



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 27 DE ABRIL DE 1996

Número 97

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 16 de abril de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se fija el calendario de visitas que la Inspección General de Servicios realizará a las distintas Consejerías en cumplimiento del Plan General de Inspección.

4347

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

4349

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

4349

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

4350

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de licitación para contrato de servicios aéreos.

4350

Anuncio de licitación para contratos de suministro de material de sanidad animal.

4351

Anuncio de licitación para contratación de campaña radiofónica.

4351

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Publicación de Organización Profesional: Agrupación Ganadera Ciezana.

4352

Publicación de Organización Profesional: Asociación de Comerciantes de la Plaza de Abastos, de La Alberca.

4352

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Inspección. Notificación al contribuyente que se especifica.

4353

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1 de Murcia. Notificación de embargo de bienes muebles.

4353

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación al contribuyente que se especifica.

4353

III. Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 328/96.	4354	dimiento 195/94.	4366
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 330/96.	4354	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 448/93-D.	4367
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 344/96.	4354	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 391/95-A.	4368
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 324/96.	4354	Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 313/95.	4368
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Corrección de error.	4355	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.173/89.	4369
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 386/94.	4355	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 132/92.	4370
Primera Instancia número Cuatro de Madrid. Autos 392/91.	4356	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 3/93.	4370
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 351/95.	4356	Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 155/93.	4370
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.716/95.	4357	Primera Instancia número Diez de Madrid. Juicio de menor cuantía 3.098/95.	4371
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.736/95.	4357	Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 449/92.	4371
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Procedimiento 212/95.	4358	Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 229/95.	4372
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 3/96.	4358	Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 26/96.	4372
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.613/92.	4359	Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 346/94.	4373
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.804/92.	4359	Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 377/94.	4373
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.186/95.	4360	De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 278-279/95.	4374
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 30/96.	4360	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos de menor cuantía.	4374
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 77/96.	4360	Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 221/95.	4375
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.067/87.	4361	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 135/95.	4375
Primera Instancia número Treinta y Cuatro de Madrid. Autos 50/94.	4361	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 321/95.	4375
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 527/95-C.	4362	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 847/89-C.	4375
Primera Instancia número Uno de Cieza. Juicio ejecutivo 114/94.	4363	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 234/96.	4376
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 327/95.	4363	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 236/96.	4376
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.214/95.	4364	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 85/96.	4376
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.153/95.	4364	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 15/96.	4376
Primera Instancia e Instrucción Yecla. Autos 503/95.	4365	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 264/96.	4377
Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 217/95.	4366	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 287/96.	4377
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Proce-		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 289/96.	4377
		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 290/96.	4377

IV. Administración Local

LORCA. Aprobado el presupuesto de bienes relativo al "Suministro de áridos y maquinaria dentro del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y este Ayuntamiento".	4378
LORCA. Memorias valoradas que se indican.	4378
LIBRILLA. Aprobado inicialmente el proyecto de compensación del Plan Parcial "El Pedregalejo-A".	4378
LIBRILLA. Aprobado inicialmente "Contribuciones Especiales para financiar la redacción del Plan Parcial "Cabecico Blanco" (Belén-Norte), sector S-04-01 de las NN. SS.	4378
CEUTÍ. Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, el del Patronato Municipal de la Escuela Infantil "Juan Luis Vives".	4378
CEUTÍ. Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Alcantarillado.	4379
LORCA. Pliego de condiciones que se detallan.	4379
JUMILLA. Aprobó el Padrón Municipal de Agua, Basura y Alcantarillado, primer trimestre de 1996.	4380
SAN JAVIER. Resolución por la que se anuncia la adjudicación de la gestión indirecta por concesión, del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos.	4380
SAN JAVIER. Resolución por la que se convoca concurso abierto para la adjudicación del servicio de renovación del Padrón Municipal de Habitantes.	4380
CARTAGENA. Urbanismo. Expediente número RU 93/39.	4381
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación II', del Estudio de Detalle de Los Dolores.	4381
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Plan Parcial Atamaria.	4381
MURCIA. Licencia para manipulado y exportación de frutas, en Ctra. de El Palmar, 67, de Beniján.	4381
CARTAGENA. Urbanismo. Expediente número RU/114.	4381
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos calificados como zona verde en la calle Rambla de Algezares (Gestión-Expropiación. Expte. 0239GE94).	4382
BULLAS. Expediente número 7 de modificación de créditos en el presupuesto vigente.	4382
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de las Unidades de Ejecución números 2 y 3 del Plan Parcial Sector CO3-CO4.	4382
MURCIA. Convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de una plaza de Jefe de Servicio de Estudios e Informes.	4383
JUMILLA. Corrección de error.	4384
MURCIA. Licencia para depósitos y almacenes especiales, en calle Cuatro Caminos, 19, de Zarandona.	4384
SANTOMERA. Solicitada instalación de cafetería con música ambiental, en calle Rosario, 28 de Septiembre.	4384
LIBRILLA. Licencia para autoservicio de alimentación-carnicería, en calle Sargento Hernández, 40.	4384

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

6148 ORDEN de 16 de abril de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se fija el calendario de visitas que la Inspección General de Servicios realizará a las distintas Consejerías en cumplimiento del Plan General de Inspección.

El artículo 8 del Decreto número 81/1992, de 6 de octubre; regulador de la Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de Murcia (B.O.R.M. número 246, de 22 de octubre) determina que las actuaciones de la Inspección General de Servicios se contendrán en el Plan General de Inspección que será aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Presidencia. En dicho Plan General se recogerán, asimismo, las actuaciones de carácter monográfico que permitan analizar el funcionamiento de los servicios administrativos, tanto en lo que se refiere a la organización interna de éstos, como a la adecuación administrativa al más eficaz servicio.

El Consejo de Gobierno aprobó, en su sesión del día 3 de abril de 1996, el Plan General de Inspección de actuaciones a realizar, durante 1996, por la Inspección General de Servicios. Dichas actuaciones se refieren, además de a cuestiones puntuales en cada Consejería, a otras inspecciones monográficas.

En el artículo 9.3 del Decreto antes mencionado se prescribe que "dentro del Plan General..., las visitas de inspección se fijarán mediante Orden del Consejero de Presidencia, en la que se especificarán el objeto, alcance y fechas de prácticas de las mismas".

En su virtud,

DISPONGO:

Primero

Los Inspectores Generales de Servicios llevarán a cabo las actuaciones incluidas en el Plan General de Inspección, para 1996, mediante las visitas a las distintas Consejerías. Las mismas se iniciarán en las fechas que se indican a continuación:

1.—CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Inspecciones de carácter monográfico

13 mayo

1.1. Seguimiento de la contratación administrativa (obras, servicios, suministros, equipos y sistemas para el tratamiento de la información, así como los de consultoría y asistencia de los Servicios y de los trabajos específicos y concretos no habituales) desde 1995.

20 de mayo

1.2. Oficinas de Información y Atención al Ciudadano: realidad; impulso de la calidad; propuestas.

20 de mayo

1.3. Impulso y coordinación de los Órganos de Gestión para el seguimiento y control del cumplimiento de los fines para los que fueron concedidas las subvenciones, durante 1995.

2.—CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

22 de abril

2.1. Examen de las retribuciones realizadas por concepto de Gratificaciones por Servicios Extraordinarios. Su adecuación a la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

10 de junio

2.2. Análisis y valoración de las Modificaciones Presupuestarias ejecutadas por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas. Su contabilidad y adecuación a la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

11 de noviembre

2.3. Examen de las "Órdenes de pagos a justificar" y del procedimiento establecido para la tramitación de los mismos. Sujeción a la normativa vigente. Revisión del sistema.

3.—CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

13 de mayo

3.1. Dirección General del Territorio y Vivienda.

—Servicio de Urbanismo.

3 de junio

3.2. Dirección General de Carreteras.

—Departamentos de Tecnología y Planificación.

4.—CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10 de junio

4.1. Dirección General de Cultura.

—Archivos, Museos y Bibliotecas.

5.—CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

6 de mayo

5.1. Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica.

—Centros de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.

3 de junio

5.2. Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

—Servicio de Protección Civil.

16 de septiembre

5.3. Dirección General del Medio Natural.

—Servicio de Espacios Naturales y Vida Silvestre.

14 de octubre

5.4. Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.

—Servicio de Pesca y Acuicultura.

21 de octubre

5.5. Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

—Concentración Parcelaria (Departamento de Estructuras Agrarias).

11 de noviembre

5.6. Dirección General del Agua.

—Servicio de Saneamiento y Obras.

6.—CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

22 de abril

6.1. Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM).

—Servicio de Régimen Económico.

6 de mayo

6.2. ISSORM.

—Residencia de Tercera Edad de Espinardo.

1 de julio

6.3. ISSORM.

—Servicio del Menor.

23 de septiembre

6.4. Dirección General de Salud.

—Centro de Bioquímica.

23 de septiembre

6.5. Dirección General de Política Social y Familia.

—Servicio de Pensiones y Prestaciones Asistenciales (gestión de prestaciones asistenciales y de pensiones no contributivas).

30 de septiembre

6.6. Secretaría General.

—Organización, servicios y proyectos de la Unidad Técnica de Coordinación Informática de la Consejería.

7 de octubre

6.7. ISSORM.

—Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Churra.

28 de octubre

6.8. ISSORM.

—Residencia de Tercera Edad de Lorca.

25 de noviembre

6.9. Secretaría General.

—Expediente de Subvenciones de la Consejería.

7.—CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

22 de abril

7.1. Dirección General de Industria, Energía y Minas.

—Comprobación y valoración del procedimiento de liberalización industrial y su posible reforma.

6 de mayo

7.2. Secretaría General.

—Análisis de las actuaciones en materia de recursos administrativos.

17 de junio

7.3. Dirección General de Turismo.

—Aplicación de la normativa regional en materia de autorización de establecimientos hoteleros.

24 de junio

7.4. Dirección General de Turismo.

—Análisis de la coincidencia de inspección de varias Consejerías en materia de establecimientos (Sanidad, Cultura, Turismo e Industria).

1 de julio

7.5. Dirección General de Trabajo.

—Situación de expedientes transferidos en materia de ordenación laboral y necesidades de reorganización y adecuación.

16 de septiembre

7.6. Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía.

—Ejercicio de la potestad sancionadora en materia de consumo, coordinación con otras actuaciones sancionadoras de la Consejería.

Segundo

Las actuaciones inspectoras de carácter monográfico referidas a la Consejería de Presidencia, estarán encaminadas a comprobar el cumplimiento de la normativa vi-

gente en la materia, así como a la observancia del actuar administrativo al más eficaz servicio.

Tercero

Las actuaciones inspectoras de los puntos 1.2. y 1.3. correspondientes a la Consejería de Presidencia se realizarán en íntima conexión y coordinación con la Intervención General, pudiéndose recabar, asimismo, por el Inspector General actuante la colaboración y asistencia del personal especializado que se precisara.

Para la realización de las dos inspecciones 2.2. y 2.3. de la Consejería de Economía y Hacienda se constituirá un grupo de trabajo en el que estarán representados, al nivel adecuado (Jefes de Área o de Servicio), la Dirección General de Presupuestos y Finanzas y la Intervención General. A las sesiones de trabajo del grupo así constituido asistirán los Inspectores General de Servicios que se determinen.

Para la actuación inspectora 7.2 se constituirá un grupo de trabajo en el seno de la Dirección General de Industria en el que se hallen representados, a nivel adecuado, la Dirección General, la Inspección General de Servicio y el Servicio Jurídico correspondiente.

Murcia a 16 de abril de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6111 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 13/96.—Construcción de vivienda en Vereda de los Zapatas, Llano de Brujas, Murcia. Promovido por don Francisco Alarcón Buendía.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de abril de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

6112 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 287/95.—Construcción de vivienda unifamiliar en paraje "El Aljibe", Yecla. Promovido por don Pascual García Palao.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 15 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

5772 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 416/95.—Construcción de vivienda en diputación de La Hoya, Rambla de los Carboneros, Lorca. Promovido por don Francisco Mellado Cánovas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de abril de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6108 Anuncio de licitación para contrato de servicios aéreos.

1.—Entidad adjudicadora;

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 10/96.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción: Prestación del Servicio de seguimiento de la actividad pesquera en aguas interiores del litoral murciano, mediante helicóptero con su correspondiente tripulación y equipo de apoyo.

b) Lugar de ejecución: Aguas litorales de la Región.

c) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre del presente año.

3.—Tramitación, procedimiento y adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

El presupuesto máximo, IVA incluido y calculado, a razón de 110.000 pesetas para 26 horas de vuelo, asciende a 2.860.000 pesetas.

5.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.

b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, número 8, Murcia-30008.

c) Teléfonos: 362700, extensión 4039, y 362751 (directo).

d) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.—Presentación de ofertas:

a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre número 1: Capacidad para contratar.

Sobre número 2: Documentación para el concurso.

Sobre número 3: Oferta económica.

Todo ello según contenidos que se expresan en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, número 8, Murcia-30008.

d) Plazo de vigencia de la oferta: 3 meses a partir de la fecha de apertura de plicas.

7.—Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de esta Consejería, a las 13,30 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

8.—Gastos de publicidad:

El importe de éste y demás anuncios para publicidad de la convocatoria será a cargo del adjudicatario.

Murcia a 22 de abril de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

6109 Anuncio de licitación para contratos de suministro de material de sanidad animal.**1.—Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 3/96.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción: Suministro de diverso material no inventariable, para desarrollo de programas de sanidad animal.

b) División por lotes:

1.—Material desechable para extracción de muestras de sangre: Tubos de plástico de 5 ml. y agujas 18G x 1, 150.000 unidades.

2.—Material para identificación de ganado: 95.000 crotales ovino y 20 tenazas de aplicación.

3.—Productos biológicos y para desinfección: 100.000 dosis de vacuna contra la brucelosis cepa REV-1 y 500 litros de producto desinfectante fenólico.

4.—Material auxiliar diverso: Jeringas para inyección intradérmica, 6 unidades; detonadores, 17,500 unidades; tenazas metálicas con sababocado en forma de T, 50 unidades; calzas plástico uniuso, 10.000 unidades.

3.—Tramitación, procedimiento y adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Lote 1: 3.900.000 pesetas, IVA incluido.

Lote 2: 2.924.000 pesetas, IVA incluido.

Lote 3: 1.400.000 pesetas, IVA incluido.

Lote 4: 945.000 pesetas, IVA incluido.

Total: 9.169.000 pesetas.

5.—Garantía provisional:

En cuantía del 2% del presupuesto base de licitación correspondiente al lote o lotes a cuya adjudicación se opte.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.

b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, número 8, Murcia-30008.

c) Teléfonos: 362700, extensión 4039, y 362751 (directo).

d) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.—Presentación de ofertas:

a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre número 1: Capacidad para contratar.

Sobre número 2: Oferta económica.

Todo ello según contenidos que se expresan en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, número 8, Murcia-30008.

d) Plazo de vigencia de la oferta: 3 meses a partir de la fecha de apertura de pliegos.

8.—Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de esta Consejería, a las 13,30 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

9.—Gastos de publicidad:

El importe de éste y demás anuncios para publicidad de la convocatoria será a cargo del adjudicatario.

Murcia a 22 de abril de 1996.—El Secretario General, Joaquín Maestre Albert.

6110 Anuncio de licitación para contratación de campaña radiofónica.**1.—Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 5/96.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción: Diseño y ejecución de campaña radiofónica, bajo el título "Región de Murcia, campo y naturaleza".

b) Lugar de ejecución: Ámbito regional.

c) Plazo de ejecución: Desde el día 1.º del mes siguiente al de formalización del contrato, hasta el 27 de diciembre del presente año.

3.—Tramitación, procedimiento y adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Considerando que la vigencia del contrato fuera desde 1.º de junio, el presupuesto máximo y total es de 3.430.000 pesetas, en base a lo previsto en Pliego de Prescripciones Técnicas sobre los tipos de espacio a emitir y su valoración unitaria.

5.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.

b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, número 8, Murcia-30008.

c) Teléfonos: 362700, extensión 4039, y 362751 (directo).

6.—Presentación de ofertas:

a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre número 1: Capacidad para contratar.

Sobre número 2: Documentación para el concurso.

Sobre número 3: Oferta económica.

Todo ello según contenidos que se expresan en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, número 8, Murcia-30008.

d) Plazo de vigencia de la oferta: 3 meses a partir de la fecha de apertura de plicas.

7.—Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de esta Consejería, a las 13,30

horas del segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

8.—Gastos de publicidad:

El importe de éste y demás anuncios para publicidad de la convocatoria será a cargo del adjudicatario.

Murcia a 22 de abril de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

6106 Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el "B.O.R.M." del anuncio relativo a la organización profesional denominada: "Agrupación Ganadera Ciezana".

Dicha Organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 11 horas del día 2 de abril de 1996, con el número de expediente 30/914, cuyos ámbitos territorial y profesional son: comarcal empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización Profesional: Don Fernando Marín Ortega.

Murcia a 2 de abril de 1996.—Depósito de Organizaciones Profesionales, Francisco Ruiz Palomares.

6107 Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el "B.O.R.M." del anuncio relativo a la organización profesional denominada: "Asociación de Comerciantes de la Plaza de Abastos, de La Alberca".

Dicha Organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 9 horas del día 2 de abril de 1996, con el número de expediente 30/913, cuyos ámbitos territorial y profesional son: local empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización Profesional: Don Enrique Ruiz-Erans Vivancos.

Murcia a 2 de abril de 1996.—Depósito de Organizaciones Profesionales, Francisco Ruiz Palomares.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5205

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Dependencia de Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: Zatel, S.A. CIF A-30164818.

Domicilio: Calle Acisclo Díaz, 5, Murcia.

Documentación: Acuerdo acta disconformidad, con número de referencia 60113551 y talón de cargo por importe de 7.117.020 pesetas.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico-administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de quince días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determina en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 2 de abril de 1996.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 5142

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1 de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Murcia

Notificación de embargo de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9400133185, seguido en esta Recaudación contra Edificaciones El Valle, S.A.L., N.I.F. A30131429, con domicilio en calle Las Escuelas, 18 de La Alberca (Murcia), código Postal 30150, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 68.089 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal establecido sin que se hallan satisfecho los créditos que se detallan arriba, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cum-

plimiento de la providencia dictada, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y costas de procedimiento.

Se declaran embargados los vehículos: Renault Express, Camión furgón matrícula MU-6955-AF, y Renault Express furgoneta, matrícula MU-2027-AL, figura a nombre del deudor, haciéndolo constar así a partir de esta fecha ante la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente. Lo que notifico a Vd. requiriéndole que en el plazo de cinco días, lo ponga a disposición de esta Unidad de Recaudación, con sus documentos y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, en su caso custodia, advirtiéndole que, en caso contrario, podrán ser suplidos a su costa, según dicta el artículo 136.4 de la Orden de 18 de abril de 1992, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desarrolla el Real Decreto 1.517/1991.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, Boletín Oficial del Estado de 25 de octubre).

Murcia, 17 de enero de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 5204

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Usersa, S.L. NIF B-30212641.

Domicilio fiscal: CA/de la Torre, Puente Tocinos, Murcia.

Documentación: Actas de disconformidad, números de referencia: 02/60222435; 02/60222444; 02/60222462; 02/60222471.

Se le comunica igualmente que a partir del presente anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en quince días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, número 5 A, planta baja.

Murcia, 29 de marzo de 1996.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

III. Administración de Justicia

Número 5474

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Josefa García Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanciones. Exp. 074482/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 328/96.

Dado en Murcia, a 12 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5475

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Reyes Carreño González-Calero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre normas subsidiarias Bullas. Exp. 23/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 330/96.

Dado en Murcia, a 12 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5476

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Galán Vela, en nombre y representación de García Olivares, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre reintegro de subvención. Exp. 89/01/B288.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 344/96.

Dado en Murcia, a 13 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5477

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Miguel Martínez Valera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanciones 30/004429427.0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 324/96.

Dado en Murcia, a 12 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3364

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

Advertido error en la publicación número 3364, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 65, de fecha 18 de marzo de 1996, se rectifica en lo siguiente:

La segunda subasta que aparece para el día 10 de julio de 1996 a las 11,30 horas, debe rectificarse por el día 3 de octubre de 1996 a las 12,30 horas.

La tercera subasta que aparece para el día 11 de septiembre de 1996 a las 12 quince horas, debe rectificarse por el día 31 de octubre de 1996 a las 11 horas.

Número 6147

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 386/94 que se siguen a instancias de Anjofravi, S.L., representado por el Procurador Francisco Bueno Sánchez, contra Gabriel Baeza Hidalgo, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de mayo de 1996, a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 26 de junio de 1996, a las doce.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subas-

ta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Uno. Formando parte de un conjunto residencia denominado Layla, sitio en término de Mazarrón, una treinta y seis avas parte indivisa, concretada en la plaza de aparcamiento número 6, de una planta de sótano. Linda: Poniente, calle número 10; Levante, Avda. número 1, y terreno del conjunto. Finca 36.553-6 del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Tasada a efectos de subasta en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 5241

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MADRID**

EDICTO

Doña Luisa Freire Diéguez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Madrid.

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 392/91, seguidos a instancia de Zardoya Otis, S.A., contra Carmen Robles Navarro y José López Cárcelos y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados y que más abajo se pasarán a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1996 y hora de las 10 de su mañana, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio de 1996 y hora de las 10 de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1996 y hora de las 10 de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

—Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (Plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

—Que las subastas se celebrarán en la forma de "pujas a la llana".

—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

—Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativa.

Bienes objeto de subasta:

Finca registral número 11.400, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Murcia, sección 11, de Murcia, libro 140, folio 44.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Secretario Judicial.

Número 5242

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 351/95, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Bankinter, S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Electro Iluminación de Cartagena, S.L.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 27 de mayo de 1996 y hora de las 11,30; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.087.355 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio de 1996 y hora de las 11,30, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.087.355 pesetas, que es el tipo pactado

en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018035195, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

1.—Cincuenta y uno. Vivienda en planta baja, tipo G, de la escalera 5, puerta b, distribuida en diferentes dependientes. Ocupa una superficie útil de noventa y tres metros, veinte decímetros cuadrados, siendo la construida incluida la parte proporcional en los elementos comunes de ciento catorce metros, noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, vial de acceso; Sur, zona de acceso y esparcimiento; Este, hueco de escalera y la vivienda letra A en esta planta; Oeste, vivienda de la escalera 6. Inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 77, finca número 68.437 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Cartagena a 18 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.

Número 5497

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado Sra. Querol Pagán, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación de Hacienda, versando el asunto sobre Resolución 153/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.716/95.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1996.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5498

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Esbrí Montoliú, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. G. Empleo, versando el asunto sobre resolución expresa de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13-12-95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.736/95.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1996.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5246

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/95, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ilemo Hardi, S.A., contra don José Cánovas Balsas y doña Francisca Martínez Tolinos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre, a las 11,30 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre, a las 11,30 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de

la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda número treinta y tres: Vivienda de tipo H, en la planta segunda del edificio, con acceso por la escalera derecha y fachada a calle José María Pemán, tiene una superficie construida de ciento tres metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados y útil de ochenta y tres metros catorce decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza principal y de servicio. Linda: frente, Sur, calle José María Pemán; derecha, Este, calle en formación; izquierda, Oeste, vivienda de tipo J, de esta planta, vestíbulo de la escalera y patio de luces, y espalda, Norte, dicho patio de luces y la vivienda de tipo H de esta planta. Cuota, le corresponde dos enteros y dos centésimas por ciento y una doceava parte en los gastos de su portal y escalera. Forma parte de un edificio en Alhama de Murcia, en su calle José María Pemán, sobre un solar que ocupa 1.212,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 26.940.

Tipo: 5.949.393 pesetas.

Dado en Totana a 18 de marzo de 1996.—La Secretario.

Número 5271

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 3/96, a instancias de María Dolores Crevillent Ayala, contra empresa "Restaurante D. Julio", en acción sobre salarios, se ha dictado resolución del tenor siguiente:

Propuesta de providencia.—Secretario Sr. Cánovas-Girada. Cartagena a 8 de marzo de 1996. Dada cuenta: El anterior escrito de la parte demandante, únase a los autos de su razón y en su virtud se tienen por hechas

las anteriores manifestaciones y no habiéndose practicado la diligencia de notificación y requerimiento del auto dictado con fecha 8 de enero de 1996, al encontrarse en paradero desconocido conforme se tiene acreditado en autos, llévase a efecto dicha diligencia mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y por su resultado se acordará. Así lo propongo...

Auto: Cartagena a 8 de enero de 1995. Vistas por mí, don José Joaquín Hervás Ortiz, la solicitud de ejecución presentada al día 8-1-96, siendo firme en esta fecha, dicto la siguiente resolución.

Parte dispositiva.—En atención a todo lo expuesto en este auto, dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de quinientas cuarenta y tres mil doscientas ocho (543.208) pesetas y de cincuenta y nueve mil cuatrocientas noventa y cinco (59.495) pesetas de intereses y de cincuenta y cuatro mil trescientas veinte (54.320) pesetas, por costas, que se presupuestan sin perjuicio de ulterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a lo afectados, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Joaquín Hervás Ortiz.—Rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la empresa Restaurante D. Julio, S.L., que tuvo su domicilio en Cartagena y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 5272

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.613/92, hoy en trámite de ejecución con el número 135/92, por Ejec. SMAC, seguidos a instancias de José Luis Cano Cánovas, contra Frutas Tomasín, S.A. y otros, en los que con fecha 29-3-96, se dictó resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Que estimando la tercería de dominio interpuesta por BBV Leasing, frente a don José Luis Cano Cánovas y Frutas Tomasín, S.A., debo declarar y declaro, con meros efectos prejudiciales para este proceso, que el vehículo MU-2823-AG, es propiedad de BBV Leasing, S.A., y en consecuencia, procedo dejar sin efecto el embargo traba-

do en su día sobre el indicado vehículo. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma pueda recurrir en reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Frutas Tomasín, S.A. y don José Evaristo Sánchez Zomeño, cuyo último domicilio conocido fue en calle Mayor, 25, de Churra (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquerio.

Número 5273

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.804/92, hoy en trámite de ejecución con el número 196/93, por despido, seguidos a instancias de Bahouane El Mostafá, contra José Manuel Arias Cañal, en los que con fecha 7-4-95, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Para la valoración de los bienes embargados en el presente procedimiento, propiedad de la empresa José Manuel Arias Cañal, este Juzgado, de oficio, tiene por designado al perito don Diego Miñarro Lidón. Notifíquese a la ejecutada, para que en el plazo de dos días designe a otro, si le conviniere y a su costa, con el apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por este Juzgado. Lo que propongo a S. S.ª Ilma., para su conformidad.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada José Manuel Arias Cañal, cuyo último domicilio conocido fue en calle Sauce, Los Rosales, 28, El Palmar (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquerio.

Número 5274

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.186/95, seguido a instancia de Antonio Miralles Sánchez y otros, contra empresa Bernardo Bonilla Sánchez, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 28 de marzo de 1996.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por los actores que se dirán, contra la empresa Bernardo Bonilla Sánchez; declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad que también se dirá, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al FOGASA en sus límites.

Don Antonio Miralles Sánchez, 342.822 pesetas; don Juan Carlos Pozo Férez, 336.297 pesetas; don Miguel Ángel Pozo Férez, 319.543 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, de esta ciudad, número de cuenta 309200065-1.186/95, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada empresa Bernardo Bonilla Sánchez, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 29 de marzo de 1996.— La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 5275

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 30/96, a instancias de doña Carmen Salas Fuentes, contra Limpiezas Arbo, S.L. y FOGASA, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20 de junio de 1996 y hora de las 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Limpiezas Arbo, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 1 de abril de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5276

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 77/96, a instancias de doña Rosa María Hernández Gil, contra INSS, Royal Security, S.L., Cándido Jaraba Escalante, Fomento de Protección y Seguridad, S.A. y FORCE, S.A., en acción sobre viudedad y orfandad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 8 de mayo de 1996 y hora de las 10,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que debe-

rá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado FORCE, S.A. y Cándido Jaraba Escalante, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 1 de abril de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5277

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 1.067/87, hoy en trámite de ejecución con el número 62/96, por salarios, seguidos a instancias de Antonio Ceballos Martín, contra Ángel Cánovas Cánovas, en los que con fecha 28-3-96, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S. S.^a por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 188.628 pesetas y de 20.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Ángel Cánovas Cánovas, cuyo último domicilio conocido fue en esta provincia, expido el presente para su publica-

ción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 28 de marzo de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5282

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 50/94, promovidos a instancia del Procurador Sr. Granizo Palomeque, en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., contra don Luis Gutiérrez de Terán y Arrazola, doña Encarnación Molina Arias y Polanova, S.L., en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia:

En la villa de Madrid a 24 de enero de 1995.

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor don Roberto Granizo Palomeque, en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., asistido de Letrado, contra Luis Gutiérrez de Terán, Encarnación Molina Arias y Polanova, S.L., declarados en rebel-
día por no haber comparecido en autos.

Fallo:

Se ordena seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Luis Gutiérrez de Terán y Arrazola, doña Encarnación Molina Arias y la entidad Polanova, S.L., hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto pago a la actora Banco de Murcia, S.A., de la cantidad de un millón quinientas cuarenta mil pesetas, más los intereses correspondientes y condenándoles al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Luis Gutiérrez de Terán y Arrazola y doña Encarnación Molina Arias, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid y su publicación y fijación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.

Número 5286

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 527/95-C, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Buendía Garrido y doña María Dolores Ortiz Vergara, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 3.481.810 pesetas, importe del principal, más otras 409.983 pesetas para intereses y 900.000 pesetas presupuestadas para costas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 28 de junio de 1996, 26 de julio de 1996 y 27 de septiembre de 1996, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto

con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Dieciséis. Una vivienda de tipo E, con salida directa a la calle de Ruipérez, a través de la escalera o ascensor y portal general del inmueble, de la casa situada en la ciudad de Murcia, calle de Ruipérez, donde le corresponde el número doce, con entrada también por la calle de la Gavacha, en la que tiene el número veinte. Ocupa una superficie construida de ciento trece metros con treinta y ocho decímetros cuadrados y útil de ochenta y seis metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo, cocina, vestíbulo y pasillo. Linda: considerando su frente el del total edificio por la calle de Ruipérez, o sea, Poniente, la casa número catorce de dicha calle de Ruipérez, propiedad de los herederos de don Luis Hilla; izquierda, entrando o Norte, calle de la Gavacha; derecha o Mediodía, vivienda de la misma planta, número trece, uno de los patios de luces de los cuatro de que consta el edificio y vivienda de la misma planta número diecisiete, y fondo o Levante, patio de luces, pasillos de acceso y distribución del total inmueble y la repetida vivienda número diecisiete. Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de dos enteros, noventa y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia en el libro 244 de la sección 1.ª, folio 110, inscripción 6.ª, finca registral número 1.300.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en seis millones seiscientas veintidos mil quinientas (6.622.500) pesetas.

Murcia a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 5290

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA****EDICTO**

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 114/94, a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Antonio Bastida Mondéjar y doña María Ángeles Gómez Yelo, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 13, por primera vez el próximo día 31 de mayo de 1996; en su caso por segunda, el próximo día 25 de junio de 1996, y en su caso por tercera vez, el próximo día 22 de julio de 1996, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.— Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.— Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

Hacienda situada en el término de Abarán, partido de la Venta del Tollo, compuesta de lo siguiente:

1.º Casa cortijo que mide de frente 13,37 metros, por 36 decímetros de fondo.

2.º Trozo de tierra secano, frente a la Venta, de cabida dos hectáreas, 79 áreas, 50 centiáreas.

3.º Trozo de tierra secano de cabida 72 áreas y 67 centiáreas.

4.º Tierra secano en el sitio de Los Palacios, de cabida cinco hectáreas, 58 áreas y 99 centiáreas.

5.º Dos hectáreas, 47 áreas, 56 centiáreas de tierra de secano en el sitio Cañada de Molina.

6.º Tierra secano olivar en el sitio llamado "Pedregal de la Bolera", de cabida 67 áreas, 8 centiáreas.

Inscrita al tomo 120, folio 16, finca 3.261. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ella aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 26 de marzo de 1996.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.

Número 5291

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA****EDICTO**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 327/95, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por Juan José Agüera Martos y Caridad Gómez Torres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 29 de mayo de 1996 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.597.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de junio de 1996 y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.597.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en to-

dos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018032795, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

Rústica.—Trozo de tierra secano sito en el paraje de Perín, término de Cartagena, ocupa una superficie de dieciséis áreas, setenta y dos centiáreas, setenta y cinco decímetros cuadrados; dentro de su perímetro existen dos casas, una de ellas de cincuenta metros cuadrados aproximadamente y la otra de cincuenta y cinco metros cuadrados, también aproximadamente. Tiene derecho a una cuarta parte de una era de doscientos ochenta y cinco metros y veinte decímetros cuadrados, que queda enclavada en el interior de la finca. Linda: Norte, ejido; Sur, Antonio Agüera García y Gabriel Mercader Martínez; Este, Gabriel Mercader, y Oeste, Gabriel Agüera Soto. Inscrita al Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.114, libro 708, folio 40, finca 62.738, tercera.

Cartagena a 20 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.

Número 5494

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Lebbady Lebbady, en nombre y representación de Ahmed Benouis, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre permiso de trabajo. Exp. R91/079598.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.214/95.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1996.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5495

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Ródenas Moncada, en nombre y representación de Magdalena Romero Rubio y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.153/95.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1996.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5292

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
YECLA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 503/95, a instancia de Tenerías Omega, S.A., representado por el Procurador don Manuel F. Azorín García, contra Tapizados AN-PI, S.L., en reclamación de 1.200.820 pesetas de principal, más 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de mayo para la primera, 25 de junio para la segunda y 23 de julio para la tercera, todas ellas a las 12,30 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Aparato aire acondicionado, marca Roca, modelo de acondicionador con bomba de calor, capacidad frigorífica 3.050 frigorías/hora; capacidad calorífica, 3.500 kilocalorías/hora. Panel con tres rejillas, extractor independiente y mando a distancia.

Valor a efectos de subasta: 218.400 pesetas.

2.—Ordenador marca Fujitsu, modelo FCM-245 A, número de serie 9312234659 del monitor, pantalla en SVGA, 386 megabytes, teclado expandido en membrana. Impresora marca Epson, modelo DLI150, matricial en blanco y negro. Batería o estabilizador, marca Merlín Gem.

Valor a efectos de subasta: 86.400 pesetas.

3.—Terminal de ordenador compuesto por monitor y teclado, marca Dorío, modelo VGA 10-A4, número de serie T A40405884.

Valor a efectos de subasta: 21.800 pesetas.

4.—Teléfono fax marca Olimpia, modelo HS-20 digital, con varias memorias.

Valor a efectos de subasta: 60.000 pesetas.

5.—Tres mesas de oficina de 1,50 de aglomerado plastificadas en cerezo-buvinga y chapados los cantos en negro. Librería compuesta por tres módulos, en el mismo color y estilo anterior, con cajones, estantes y puertas. Tres sillones giratorios de oficina de color negro.

Valor a efectos de subasta: 159.000 pesetas.

6.—Sofá modelo de 3 y 2 plazas, tapizados los bajos en azul y la parte superior en tela estampada. Sofá modelo de 3 y 2 plazas, tapizados los bajos en verde y la parte superior estampada. Sofá modelo de 3 y 2 plazas, tapizados los bajos en marrón y la parte superior estampada. Sofá modelo de 3 y 2 plazas, tapizados los bajos en tela marrón con picas y estampada.

Valor a efectos de subasta: 305.000 pesetas.

Dado en Yecla a 21 de marzo de 1996.—El Secretario.

Número 5293

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 Ley Hipotecaria número 217/95, a instancia del Procurador Sra. Abril Ortega, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Francisco Jiménez Gómez y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de septiembre, 1 de octubre y 5 de noviembre del año en curso, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

En término de Calasparra, partido de Valentín, parte de la hacienda al sitio de La Daya, un trozo de terreno seco en el sitio llamado "Puente de los Cuatro Ojos", kilómetro 17 de la carretera de Calasparra. Linda: Norte, dicha carretera que desde dicha localidad se dirige a Caravaca en línea de sesenta y un metros; Sur y Oeste, resto de finca de don Alfonso Moreno; Este, dicho resto de Alfonso Moreno y Acequia de la Mina. Mide una superficie de cuarenta y un áreas y setenta y ocho centiáreas.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 150, folio 24, finca 13.365.

Valorada en 10.293.000 pesetas.

Caravaca de la Cruz a 26 de febrero de 1996.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.

Número 5294

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier (Murcia), en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Pedro Marín Navarro y doña Pilar Martínez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de mayo de 1997 y hora de las 10,30, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de junio de 1997 y hora de las 10,30, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1997 y hora de las 10,30, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de ocho millones de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0195/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana. Ocho. Una vivienda de tipo B, planta baja, con salida directa a la calle Aragón, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de la escalera número 4, del edificio sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros. Ocupa una superficie construida de 77 metros, 18 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, y fondo, con calle Almirante Cervera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 260 de Pinatar, folio 143, finca 19.414.

Dado en San Javier a 14 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.

Número 5295

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 448/93-D, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Edificaciones, Urbanizaciones y Viviendas, S.L., sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 17.696.250 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos, los días 22 de mayo, 18 de junio y 16 de julio, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25%, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y de-

searan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Número uno: Local comercial en planta baja, a la izquierda mirando al portal general del edificio, al que se señala con el número 1, con acceso por las calles sin nombre o vías públicas situadas al Sur y Oeste del inmueble; es totalmente diáfano y sin distribución alguna. Tiene una superficie útil de ciento diez metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados y construida de ciento quince metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, calle sin nombre o zona de equipamiento del Estudio de Detalle y bloque V de dicho estudio; fondo o Norte, rampa de acceso al sótano-garaje y en parte zaguán o portal general y por la izquierda y Oeste, calle sin nombre o zona de aparcamientos del Estudio de Detalle y en parte rampa de acceso al sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, libro 256, Sección 6, folio 137, finca número 18.948, inscripción 2.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría Judicial.

Número 5288

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se si-

guen autos de juicio de tercería de dominio número 391/95-A, a instancia de Banesto Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, S.A., contra otra y Hormigones Las Cañas, S.A., en los que he acordado, por medio del presente, emplazar a dichos demandados, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y si lo hicieren, se les concederá el plazo de diez días para contestarla por escrito, entregándoles copia de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, que se encuentran en Secretaría.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5558

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por tenerlo así acordado en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena con el número 313/95, a instancia de doña Asunción, don José Ramón y don Guillermo Casanova Puigmartí, representados por Procurador Sr. Frías Costa, contra Corverica, S.A., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, por medio del presente se emplaza a la citada mercantil a fin de que en el plazo de diez días se persone en los citados autos, con Abogado y Procurador, con el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Corverica, S.A., libro la presente en Cartagena a 20 de marzo de 1996.—El Secretario.

Número 5614

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de pieza separada de jura de cuentas número 1.173/89, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra doña Manuela Salas Lafuente, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacer saber a la demandada, la cual se halla en paradero desconocido que ha sido trabado embargo sobre la finca registral número 18.137 de su propiedad.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 5298

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 132/92, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Luis Crespo García (esposa efectos artículo 144 R.H.) Pedro Crespo García (esposa efectos artículo 144 R.H.) y María García Iñíguez (esposo efectos artículo 144 R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de ocho millones novecientas cuarenta y cuatro mil pesetas (8.944.000 pesetas) correspondiente a la mitad proindivida de las tres fincas embargadas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo, y hora de las 9, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 26 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las

cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Primero: Trozo de tierra de riego del río Nubla, hoy destinado a la edificación con una superficie de 2.400 metros cuadrados. Ubicada en el partido de Sangonera, diputación de El Palmar. Linda: Levante, con carretera de La Paloma en una línea de 77,50 metros cuadrados; Mediodía, resto de la finca donde se segrega ésta que se reserva el vendedor; Poniente, doña Carmen Espinosa, boquera de riego por medio, y Norte, José Gallego Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, finca registral número 1.044. Valorada pericialmente en doce millones de pesetas, correspondiente la mitad indivisa en seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Segundo: Trozo de tierra secano cereal, con riego de aguas turbias de río Nubla, que tiene una superficie de 2 áreas y 19 centiáreas. Ubicado en Sangonera, partido de El Palmar. Linda: Levante, con carril; Mediodía, con Gabriel Luján; Poniente, con Carmen Espinosa, y Norte, con Francisco Jara Valverde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Murcia, finca registral número 1.508. Valorada pericialmente en un millón, correspondiendo la mitad proindiviso en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Tercero: Parcela de tierra de riego, hoy destinado a la edificación que ocupa una superficie de 977,60 metros cuadrados, o sea, 30,55 metros de fachada y 32 metros de fondo. Ubicada en Sangonera, partido de El Palmar. Linda: Mediodía, Ramón Moreno Luján; Poniente, con calle en proyecto, y Norte, con resto de la finca vendida a Antonio López López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, finca registral número 4.058, valorada pericialmente en cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil pesetas, correspondiendo a la mitad proindiviso en dos millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil pesetas (2.444.000 pesetas).

Asciende la suma total de la valoración de las tres fincas embargadas, correspondiente a las mitades proindiviso de las anteriores fincas en ocho millones novecientas cuarenta y cuatro mil pesetas (8.944.000 pesetas).

Dado en Murcia a once de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5299

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 3/1993, a instancia de Carmen Roca García, representada por el Procurador don José Antonio Zamora Conesa, contra José Antonio Hernández Sánchez y esposa (artículo 144 R.H.), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en segunda pública subasta, los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.833.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 5 de junio, a las 11 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de julio, a las 11 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3084/000/17/0003/93, a tal efecto, cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca 24.461 del Registro de la Propiedad de La Unión, inscrita al tomo 642, libro 277, folio 245, Sección 1.ª Vivienda unifamiliar aislada, en planta baja, situada en la Urbanización La Marquesita, en el paraje de Las Ánimas, y que pertenece a la diputación de El Beal, Cartagena.

Finca 23.654, del Registro de la Propiedad de La Unión, inscrita al tomo 627, libro 268, folio 86, Sección 1.ª Almacén en planta baja, ligado a una parcela de 1.110 metros cuadrados, presumiblemente ligado a una pequeña explotación agrícola, sita en la Urbanización La Marquesita, en el llamado paraje de Las Ánimas y que pertenece a la diputación de El Beal, Cartagena.

Dado en Cartagena a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 5300

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

E D I C T O

Don Juan M. Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 155/93, a instancia del Procurador doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Francisco Carreño Marín, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de mayo de 1996, en 1.ª; el 27 de junio, en 2.ª, y el 26 de julio de 1996, en 3.ª convocatorias, respectivamente, todas ellas a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica en término de Cehegín, partido de Canara, sitio de La Hoya Redonda, de 4 hectáreas de in-culto y monte. Inscrita en el Registro de Caravaca de la Cruz, libro 310 de Cehegín, folio 21, finca número 24.444, inscripción 1.^a Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

2. 7.^a parte indivisa de suelo urbano en la población de Cehegín, Plaza de España, con acceso a otras calles, de 3.200 metros cuadrados de solar. Inscrita en el Registro de Caravaca, libro 157 de Cehegín, folio 64, finca número 9.475, inscripción 4.^a Valorada pericialmente en 22.142.857 pesetas.

3. Rústica en Bullas, hacienda llamada Peña Rubia, secano y riego, de 1 hectárea, 41 áreas y 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de Mula, al tomo 769 general, libro 58 de Bullas, folio 114, finca 8.472, inscripción 1.^a Valorada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

4. Casa sita en Bullas, calle General Mola, 20, de superficie solar 455 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 769 general, libro 58 de Bullas, folio 114, finca 8.472, inscripción 1.^a Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

5. Séptima parte de tierra secano en Bullas, partido del Lavador y suerte de La Arboleda, de 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de Mula, tomo 25 general, libro 1 de Bullas, folio 194, finca 117, inscripción 2.^a Valorada pericialmente en 1.000 pesetas.

6. Séptima parte de igual tierra que la anterior, de 11 áreas y 76 centiáreas en el Registro de Mula, tomo 25 general, libro 1 de Bullas, folio 196, finca número 119, inscripción 2.^a Valorada pericialmente en 14.000 pesetas.

7. Trozo de tierra riego a cereales en Bullas, partido

de Peña Rubia, de 10 áreas y 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de Mula, al tomo 248 general, libro 14 de Bullas, folio 84, finca 380, inscripción 5.^a Valorada pericialmente en 125.000 pesetas.

8. Trozo de tierra riego en blanco, de la misma situación que el anterior, de 3 áreas y 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de Mula, al tomo 248 general, libro 14 de Bullas, folio 85, finca 2.292, inscripción 3.^a Valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Juez, Juan María Carrascosa.— El Secretario.

Número 5304

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIEZ DE MADRID

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Madrid.

Hace saber: Que en juicio de menor cuantía número 3.098/95, a instancia de doña María Carolina Parrilla Martínez, contra don Lorenzo Agudo Méndez y don Manuel Muñoz Alemán, se ha dictado providencia con esta fecha acordando emplazar a los ignorados herederos del demandado fallecido don Manuel Muñoz Alemán, con último domicilio conocido sito en Murcia, Avenida Muñoz Grandes, número 15, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía y tenerles por contestada la demanda si no lo verifican. Las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los posibles e ignorados herederos de los referidos demandados fallecidos, expido la presente en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 5312

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 449/92, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Cartagena a uno de septiembre de mil nove-

cientos noventa y cinco. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 449/92, entre partes: de una, como demandante, Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y defendido por el Letrado don Federico Mateo Aguar; y de otra, como demandado, Pinturas Reluisol, S.A., don Luis Sainero Fernández, doña Anastasia Díaz de Rada Zurbano y Sadira, S.A., que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Pinturas Reluisol, S.A., don Luis Sainero Fernández, doña Anastasia Díaz de Rada Zurbano y Sadira, S.A., y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Popular Español, S.A., de la cantidad principal de cinco millones trescientas noventa y siete mil sesenta y nueve pesetas, intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Pinturas Reluisol, S.A., don Luis Sainero Fernández, doña Anastasia Díaz de Rada Zurbano y Sadira, S.A., expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5305

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 229/95, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Cartagena a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de

juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 229/95, entre partes: de una, como demandante, Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don José López Palazón y defendida por el Letrado don Carlos Catalán Soler; y de otra, como demandado, don Juan Reyes Aparicio, doña Inés Mateo García, don Francisco de Haro Martínez y doña Juana Martínez Soto, que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Juan Reyes Aparicio, doña Inés Mateo García, don Francisco de Haro Martínez y doña Juana Martínez Soto, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, de la cantidad principal de un millón seiscientos tres mil novecientos treinta y una pesetas, intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco de Haro Martínez y doña Juana Martínez Soto, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5309

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 26/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don José García Carreño y doña María de los Ángeles Plaza Luengo, sobre reclamación de 2.593.288 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate por medio del presente al demandado don José García Carreño y doña María de los Ángeles Plaza Luengo, para que en el término de nueve días se personen en los autos en forma.

con Procurador y Letrado y se opongan a la ejecución, si les conviniere. Se hace constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

—Finca número 22.529, del Registro de la Propiedad número Uno de San Javier.

—Finca número 2.449, del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

—Finca número 38.180, del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

—Finca número 10.511 y el usufructo vitalicio que ostenta la demandada doña María de los Ángeles Plazas Luengo, sobre la finca número 18.061, ambas del Registro de la Propiedad de La Unión.

Y para que sirva de citación de remate en forma a quien expresado queda, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5311

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 346/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Juan Pérez Brutón y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de 763.445 pesetas de principal, más 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate por medio del presente al demandado don Juan Pérez Brutón, para que en el término de nueve días se personen en los autos en forma, con Procurador y Letrado y se opongan a la ejecución, si les conviniere. Se hace constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

—La finca número 63.263, libro 747, folio 166, Sección 3.ª del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Y para que sirva de citación de remate en forma a quien expresado queda, expido el presente que se publica-

rá en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5547

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 377/94, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de doña Josefa Moreno Bolarín, representada por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra doña Adoración Moreno Bolarín, sobre reclamación de 5.141.557 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 24 de junio de 1996; en segunda subasta el día 22 de julio de 1996, y en tercera subasta el día 20 de septiembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pasco, número 2, a las 11 horas.

2.ª—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 1.435.456 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.ª—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante,

sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.^a—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.^a—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.^a—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Tierra secano inculta y montuosa, en los términos municipales de Archena y Ulea, partido Cañadas de las Minas, conocido también por Saladar de los Campillos, Venta de la Rambla, Agualejo de la Rambla del Tinajón, Rambla del Tinajón, Campotejar y Cruz de la Estafeta, de cabida tres hectáreas, 20 áreas, 87 centiáreas y 77 decímetros cuadrados, de las cuales dos hectáreas, 17 áreas y 38 centiáreas pertenecen al término de Ulea, y el resto al término de Archena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 961, libro 103, folio 5, finca 10.645.

Dado en Cieza a once de abril de mil novecientos noventa y seis.— El Juez.— La Secretaria.

Número 5313

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con número 278-279/96, a instancias de Carmen Bernabé Martínez, María Dolores Pérez Franco, contra Deltino, S.A., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9 de mayo de 1996 y hora de 12'30 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única con-

vocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Deltino, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 5296

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía a instancia de Silvestre González Serna, contra Farmarbe, S.L., en declaración de derechos, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar la demanda formulada por don Silvestre González Serna, contra Farmarbe, S.L., declarando que el demandante es dueño del local al que se refiere el documento número 1 de la demanda, condenando a la demandada Farmarbe, S.L., a la restitución del local, procediéndose en ejecución de sentencia a la liquidación del estado posesorio anterior fijando como base los frutos civiles percibidos en los locales comerciales sitos en la calle de situación del inmueble desde el 30 de julio de 1987, con expresa condena en costas a la demandada.

Y por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Murcia, a interponer ante este Juzgado dentro del quinto día a partir de su notificación, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Farmarbe, S.L., en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 5307

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 221/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra don Manuel Olivares Guillén y doña María Isabel Hernández García, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca número 36.246-N, libro 765, folio 144, tomo 2.295, sección 3.^a, no consignando por error en el edicto expedido en fecha 14-2-96, el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena a que pertenece dicha finca.

Cartagena a 2 de abril de 1996.—El Secretario.

Número 5308

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de declaración menor cuantía rec. cantidad número 135/1995, instados por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., por medio del presente se emplaza al demandado "Provimir, S.A." y "Promuvisa, S.L.", cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca en los presentes autos, por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena a 25 de marzo de 1996.—El Secretario Judicial.

Número 5310

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en autos de divorcio número 321/1995, a instancia de Antonia Vivancos Navarro, representada por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra Cristóbal Blaya Hernández, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Cartagena a 21 de marzo de 1996.—El Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en

los autos de divorcio número 321/1995, instados por Antonia Vivancos Navarro, representada por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra Cristóbal Blaya Hernández.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, en nombre y representación de doña Antonia Vivancos Navarro, contra su cónyuge don Cristóbal Blaya Hernández, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el indicado matrimonio, acordando las siguientes medidas:

a) Otorgar la custodia de la hija menor a la madre. Sobre la posibilidad de un régimen de visitas en favor del padre, en el caso de que éste lo solicite se decidirá en ejecución de sentencia previa audiencia de la menor.

b) El marido contribuirá al cuidado de su hija con 25.000 pesetas mensuales actualizables anualmente según las variaciones que experimente el I.P.C., que entregará a su esposa dentro de los cinco primeros días de cada mes.

c) La demandante podrá continuar residiendo con su hija donde hasta ahora lo viene haciendo. Sin hacer expresa imposición de costas. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Una vez firme, librese de oficio testimonio de la misma para su inscripción en el Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a 3 de abril de 1996.—El Secretario.

Número 5550

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia. Sección C.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de venta en subasta pública con el número 847/89-C, instados por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Mariano Aranda Ros e Inmobiliaria Villargo, S.A., en cuyos autos se ha dictado providencia en la que se ha acordado notificarle a don Mariano Aranda Ros la existencia del procedimiento, respecto de la condición resolutoria que existía a favor del mismo, para que en el término de diez días manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de la ejecución de hipoteca del Banco Hipotecario de España, S.A., respecto de las fincas registrales números 31.583, 31.587, 31.619 y 31.693 del Registro de la Propiedad de San Javier, ello como acreedor posterior, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Murcia a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona.—La Secretaria.

Número 5389

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Esbrí Montoliú, en nombre y representación de Francisco Marín Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre reintegro subvención. Exp. 90/08/A/164.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 234/96.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5391

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Salar, en nombre y representación de Bernardino Salar Alacid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Exp. 30.004.449.157.9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 236/96.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5392

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Murcia Mazón, en nombre y representación de don Pedro Sola Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jefe Provincial de Tráfico de Murcia, versando el asunto sobre expediente 30.020.162.759.1, de fecha 26-5-93, en concepto de sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 85/96.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5393

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Jesús Tolmo García, en nombre y representación de José Arturo Viveiro Carpintero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multa urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 15/96.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5410

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. García-Villalba Cano, en nombre y representación de Ricardo García-Villalba Cano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Expte. 30/010204254/9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 264/1996.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5411

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Vicente y Villena, en nombre y representación de Pilar García Palacios, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Los Alcázares, versando el asunto sobre Unidad de Actuación Urbanística n.º 2, N-2510, E-95/007668.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 287/1996.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5412

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de Francisco Romero Torrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cieza, versando el asunto sobre solicitud de permiso por asuntos propios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 289/1996.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5413

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Díez de Revenga, en nombre y representación de Pedro Luis Pérez Blaya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre cese en puesto código DUOOO8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 290/1996.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 5534

LORCA**EDICTO**

Por medio del presente se hace público que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 25 de marzo de 1996 se aprobó el presupuesto de bienes relativo al "Suministro de áridos y maquinaria dentro del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y este Ayuntamiento", así como los pliegos de condiciones económico-administrativas para su adjudicación mediante el sistema de procedimiento negociado sin publicidad y su declaración de urgencia.

A tal efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, se exponen al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 26 de marzo de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 5536

LORCA**EDICTO**

Por medio del presente se hace público que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 25 de marzo de 1996 se aprobaron las memorias valoradas que seguidamente se indican, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas para su adjudicación mediante el sistema de procedimiento negociado sin publicidad:

Expediente número 42/96, relativo a "Obras de mantenimiento del recinto del Mercado de Ganados", por precio de 926.071 pesetas.

Expediente número 43/96, relativo a "Obras en el colegio público Petra González, en diputación de La Paca, Lorca", por precio de 978.270 pesetas.

Expediente número 44/96, relativo a "Obras de reparación de imbornales para evacuación de aguas pluviales en calles María Agustina, Mercado de Abastos del barrio de San Cristóbal, Puente de los Carros, Corregidor (Puerta Colegiata de San Patricio), Puente Gimeno, Musso Valiente y Avenida de Portugal de Lorca", por precio de 1.428.610 pesetas.

Expediente número 45/96, relativo a "Obras de renovación de red de agua potable en Camino de los Liforos, diputación de Tercia, Lorca", por precio de 993.784 pesetas.

A tal efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, se exponen al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 26 de marzo de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 5540

LIBRILLA**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de abril de 1996 el proyecto de compensación del Plan Parcial "El Pedregalejo-A", el expediente de su razón queda sometido a información pública, por plazo de quince días desde esta publicación, pudiéndose examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Librilla, 9 de abril de 1996.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 5541

LIBRILLA**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de abril de 1996 la imposición y ordenación de "Contribuciones Especiales para financiar la redacción del Plan Parcial "Cabecico Blanco" (Belén-Norte), sector S-04-01 de las NN.SS. de Librilla el expediente de su razón queda sometido a información pública, por plazo de un mes desde esta publicación, pudiéndose examinar el expediente por los interesados y presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, así como constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Librilla, 10 de abril de 1996.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 5543

CEUTÍ**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, celebrado el día 11 de abril de 1996, el Presupuesto General del Ayuntamiento, el del Patronato Municipal de la Escuela Infantil "Juan Luis Vives", y los estados de

previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Mercantil Promociones de Ceutí, S.A., de capital social íntegramente perteneciente al Ayuntamiento, para el año 1996, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Ceutí, 12 de abril de 1996.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 5544

CEUTÍ

EDICTO

Habiendo sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Alcantarillado en el municipio de Ceutí, y expuesta al público mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 9 de enero de 1996 sin que se hayan presentado reclamaciones, la misma se considera definitivamente aprobada desde que transcurrieron los treinta días de exposición pública, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, quedando redactada la ordenanza, en lo referente a dicha tasa, de la siguiente forma:

"La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración será la siguiente:

Viviendas, industrias, comercios y locales no destinados exclusivamente a viviendas: 13 pesetas/m³ de agua consumida".

Ceutí, 14 de febrero de 1996.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 5535

LORCA

EDICTO

Por medio del presente se hace público que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 25 de marzo de 1996 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico particulares que se detallan, así como su declaración como expedientes de urgencia y su adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto, se exponen al público a tenor de lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, por término de cuatro días, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

1.º-Suministro de materiales de construcción necesarios para la realización de obras de interés general enmarcadas dentro del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca.

2.º-Suministro de hormigones para la realización de obras de interés general enmarcadas dentro del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca.

3.º-Suministro de bienes materiales de saneamientos y abastecimientos de aguas necesarios para la realización de obras de interés general enmarcadas dentro del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca.

Asimismo, y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

Primero:

Objeto: La adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de los contratos de suministros de bienes que se expresan:

1.º-Suministro de materiales de construcción necesarios para la realización de obras de interés general enmarcadas dentro del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca, por precio de 6.563.296 pesetas.

2.º-Suministro de hormigones para la realización de obras de interés general enmarcadas dentro del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca, por precio de 4.684.080 pesetas.

3.º-Suministro de bienes materiales de saneamientos y abastecimientos de aguas necesarios para la realización de obras de interés general enmarcadas dentro del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca, por precio de 4.236.187 pesetas.

Segundo:

Fianzas: A constituir en la Caja Municipal.

A) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

B) Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

Tercero:

Plazo de presentación de proposiciones y documentación: Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las 14 horas, en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Para el caso de coincidir el último día en sábado se entenderá prorrogado el plazo de presentación de proposiciones y documentaciones hasta el lunes siguiente.

Cuarto:

Oficina donde se encuentra el expediente: En el Servicio de Contratación, sito en Plaza de Abastos, donde podrá ser examinado por los interesados.

Quinto:

Modelo de proposición: Las ofertas se suscribirán conforme al modelo que figura en la cláusula XXVI de los pliegos de cláusulas referenciados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 26 de marzo de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 6102

JUMILLA**EDICTO**

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de abril de 1996, se aprobó el Padrón Municipal de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 1996, por importe de:

- Agua: 21.133.656 pesetas; I.V.A.: 1.479.584 pesetas.
- Basura: 11.208.265 pesetas; I.V.A.: 786.601 pesetas.
- Alcantarillado: 4.590.255 pesetas.

Cuyo importe total asciende a la cantidad de 39.196.361, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo el contencioso-administrativo, en su caso, a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier Entidad bancaria o de ahorro, existente en esta localidad, durante dos meses a partir del primer día hábil de la quincena siguiente al de la publicación del presente edicto.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular porque se hubiesen extraviado, deberá realizarse el ingreso con un duplicado dentro del plazo fijado. El duplicado deberá solicitarse en la Oficina de Aguas de este Ayuntamiento.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla a 17 de abril de 1996.—El Alcalde, Marcos Noguerols Pérez.

Número 6103

SAN JAVIER

Resolución del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), por la que se anuncia la adjudicación de la gestión indirecta por concesión, del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos en el término municipal de San Javier

1. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la prestación, mediante concesión por el procedimiento de

concurso, del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos en el término municipal de San Javier.

2. Duración del contrato: Diez años, prorrogables por periodos anuales cinco más.

3. Tipo de licitación: 117.034.976 (I.V.A. incluido), a la baja.

4. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

5. Publicidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación (Servicios Públicos).

6. Garantía provisional: Será de 2.340.700 pesetas.

7. Garantía definitiva: Será del 4% del tipo de licitación.

8. Exposición del Pliego y Cláusulas Administrativas Particulares: Durante los 8 primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

9. Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

10. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

11. Modelo de proposición: El recogido en la Cláusula 19.^a del Pliego.

San Javier a 19 de abril de 1996.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 6104

SAN JAVIER

Resolución del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), por la que se convoca concurso abierto para la adjudicación del servicio de renovación del Padrón Municipal de Habitantes

1. Tipo: 12.000.000 de pesetas (I.V.A. incluido).

2. Duración del contrato: Tres meses.

3. Bases: Las bases del concurso se facilitarán en la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento.

4. Fianza provisional: 240.000 pesetas, equivalentes al 2% del precio tipo.

5. Modelo de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán estrictamente al modelo anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: Las proposiciones se admitirán en el Registro Ge-

neral del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7. Apertura de proposiciones: El primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 13 horas en la Sala de Juntas.

8. Documentos que deben presentarse: Los indicados en el Pliego de Bases.

9. Importe del presente anuncio: Será abonado por el adjudicatario.

San Javier a 22 de abril de 1996.— El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 6105

CARTAGENA

Urbanismo

EDICTO

Expte. n.º RU 93/39

Habiéndose iniciado expediente contradictorio de ruina, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 1996, de la finca sita en calle Puerta de la Villa, número 10, esquina a calle Segundilla, número 8, de esta ciudad, y dándose audiencia en el expediente durante un plazo de 15 días a la propiedad e inquilinos, e ignorándose el domicilio de don José Casais Romay, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Cartagena a 16 de abril de 1996.— La Alcaldesa.

Número 6160

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación II', del Estudio de Detalle de Los Dolores

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1996, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación II', del Estudio de Detalle de Los Dolores, Murcia, presentado por la mercantil Construcciones Dijusa, S.A.

El mencionado acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días en los locales de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia a 17 de abril de 1996.— El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 6161

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Parcial Atamaría, promovido por Inmogolf, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 16 de abril de 1996.— La Alcaldesa, P.D.

Número 6262

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Frugarva, S.A., licencia para apertura de manipulado y exportación de frutas (Expte. 1.400/96), en Ctra. de El Palmar, número 67, de Beniaján, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 8 de abril de 1996.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 6163

CARTAGENA

Urbanismo

EDICTO

Expte. n.º RU/114

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de abril de 1996, el inmueble situado en calle San Rafael, número 10, de esta ciudad, ordenando a la propiedad la demolición del mismo en el plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio del propietario, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena a 18 de abril de 1996.— La Alcaldesa.

Número 5596

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos calificados como zona verde en la calle Rambla de Algezares (Gestión-Expropiación, Expte. 0239GE94)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 28 de marzo de 1996, ha declarado la necesidad de ocupación a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos calificados como zona verde en la calle Rambla de Algezares, según las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La presente expropiación afecta a dos parcelas de terreno, ambas propiedad de doña Francisca Gómez Céspedes, la primera de 513 m², sobre la que existe construida una nave que ocupa la totalidad de la superficie, y la segunda de 96 m², en la que también existe construida una nave con una superficie de 84 m².

Contra el citado acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia a 2 de abril de 1996.— El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 6149

BULLAS

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente n.º 7 sobre modificación de créditos en el presupuesto vigente, mediante concesión de créditos extraordinarios.

1.º Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN		
PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITOS
327.617	Obras INEM-Corporaciones Locales "Cerramiento y alumbrado exterior en el Cuartel de la Guardia Civil en Bullas"	596.079
322.618	Obras INEM-Corporaciones Locales "Canalización de riego del brazal fuente de La Copa, en el término municipal de Bullas"	686.893

Total créditos extraordinarios 1.282.972

2.º Financiar las expresadas modificaciones de crédito con cargo a una operación de créditos por importe de 1.828.972 pesetas que se imputará en la partida 931 del presupuesto de ingresos.

Bullas a 24 de abril de 1996.— El Alcalde.

Número 5597

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de las Unidades de Ejecución n.º 2 y 3 del Plan Parcial Sector CO3-CO4, promovido por URBAOESTE, S.A., y otros.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, o en su caso, soliciten su incorporación en la Junta, en relación con lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 8 de abril de 1996.— El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 5526

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de una plaza de Jefe de Servicio de Estudios e Informes**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 21-3-96, acordó convocar mediante el sistema de libre designación, una plaza de Jefe de Servicio de Estudios e Informes, con arreglo a las siguientes bases, ratificadas por el Pleno de la Corporación Municipal celebrada el 28-3-96.

BASES**Primera.-Objeto de la convocatoria**

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el procedimiento de libre designación, entre funcionarios, regulado en el artículo 51 y concordantes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, del puesto de Jefe de Servicio de Estudios e Informes, vacante en la relación de puestos de personal funcionario de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, dotado presupuestariamente con los emolumentos del Grupo A y Código 1526* del vigente Catálogo de Puestos; y con las características y funciones que se especifican en el anexo de las presentes bases.

Segunda.-Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.-Participación en la convocatoria**A) Requisitos de los aspirantes**

En el marco de lo previsto en el artículo 101 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R.L., con el objeto de ampliar la base de reclutamiento de aspirantes, esta convocatoria queda abierta a Técnicos de Administración General que hayan permanecido ocupando puesto de destino definitivo un mínimo de dos años de cualquier Ayuntamiento o Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en atención a las especiales características del puesto de trabajo convocado, que precisa conocimientos y experiencia en materias de gestión urbanística local.

Para tomar parte, será necesario:

-Pertenecer al Grupo de titulación A, Licenciado en Derecho, funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Técnica de cualquier Entidad Local o Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cualquiera que sea su situación administrativa de las previstas en el artículo 140 de Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, excepto los suspensos en firme, mientras dure el periodo de suspensión.

-No haber sido sancionado por falta grave o muy

grave en los dos años anteriores ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias

Las instancias, serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo o en el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A la instancia se acompañará:

-Certificación de la Administración a la que pertenezca el aspirante, en la que se haga constar la situación administrativa, antigüedad, la categoría de las plazas ocupadas, los puestos desempeñados y el tiempo de ocupación de los mismos.

-"Currículum vitae", del aspirante, en el que se detallarán los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, publicaciones relacionadas con el puesto de trabajo, conocimientos informáticos y demás méritos que desee aportar el interesado.

Juntamente con lo anterior, se presentarán los documentos originales, o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C) Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Consejo de Gerencia adoptará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

Cuarta.-Resolución

La resolución de la presente convocatoria corresponderá al Consejo de Gerencia, a propuesta del Director de los Servicios, debiendo ser ratificado por el Pleno de la Corporación el nombramiento del seleccionado como funcionario de este Ayuntamiento, que quedará integrado en la Escala de Administración General, Subescala Técnica.

La adscripción al puesto de trabajo objeto de la convocatoria y la remoción del mismo con traslado a otro puesto de la Gerencia, corresponderá igualmente al Consejo de la misma, a propuesta del Director de Servicios, conforme a lo previsto en el artículo 8, b) de los Estatutos de la Gerencia.

Quinta.-Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas, y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Anexo a las bases de la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Estudios e Informes

Número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Estudios e Informes.

Grupo: A.

Código puesto: 1526*.

Puesto de asesoramiento, asistencia y colaboración inmediata con el Director de Servicios de la Gerencia, en materias jurídico-administrativas, en cuyo cometido ejercerá las siguientes funciones:

1.-Emisión de informes y elaboración de estudios en todas aquellas materias jurídico-administrativas que trasciendan de la tarea común u ordinaria de los distintos Servicios de la Gerencia.

2.-Colaboración con la Dirección de la Gerencia en el proceso de formación y aprobación del Plan Estratégico y de la Revisión del Plan General.

3.-Impulso y coordinación en el conjunto de acciones municipales tendentes al cumplimiento de cada uno de los proyectos que integran el Plan Estratégico.

4.-Colaboración con la Dirección de la Gerencia en el proceso de ejecución del Plan General, una vez aprobada definitivamente su revisión, especialmente en el desarrollo de las grandes actuaciones y sistemas generales, al margen de las actuaciones sistemáticas propias del Servicio de Gestión.

5.-Elaboración de las estadísticas propias de la actividad de la Gerencia, dependiendo del puesto la Unidad de Estadística y Patrimonio de la Gerencia.

6.-Llevar todas las actuaciones relativas a la administración, disposición, gestión y custodia del patrimonio de suelo propio de la Gerencia.

7.-Colaborar, con el Servicio de Informática Municipal, en informatizar todos los procedimientos jurídico-administrativos propios de la actividad de la Gerencia.

8.-Asumir los trabajos de elaboración y edición de las publicaciones que decida realizar la Gerencia.

9.-Cuantas otras funciones y actividades se le encomienden, propias de su titulación.

Murcia, 10 de abril de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 4871

JUMILLA

Advertido error en la publicación número 4871, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 90, de fecha 19 de abril de 1996, se rectifica en lo siguiente:

En el apartado I. Impuestos, punto D), donde dice: "D) Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana"; debe decir:

"D) Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica".

Número 5537

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Gregorio Pérez Saravia, licencia para apertura de depósitos y almacenes especiales (expediente 4.730/94), en calle Cuatro Caminos, número 19, de Zarandona, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 15 de marzo de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 5538

SANTOMERA

EDICTO

Por don Francisco Palazón Rodríguez se ha solicitado instalación de cafetería con música ambiental con emplazamiento en calle Rosario, 28 de Septiembre, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 7 de marzo de 1996.—El Alcalde accidental.

Número 6101

LIBRILLA

EDICTO

Por Gabriel Abellán Hernández se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de autoservicio de alimentación-carnicería con emplazamiento en calle Sargento Hernández, 40.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Librilla, 20 de marzo de 1996.—El Alcalde.